GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y   MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE   RESIDENTE   A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 11775806

RESOLUCIÓN EXENTA N° 209921

Santiago, 07 de Agosto de 2019

VISTO estos antecedentes;   lo informado
por la   Jefatura de Investigaciones de Chile en   COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 2.019.184.983 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por   1 año,
en la condición de TITULAR a Wueislin Jacqueline ARCOS NAVARRO de
nacionalidad VENEZOLANA.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de   Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional,   para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/APM
[301]07/08/2019

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo